

Dissêrtum

EXPRESIÓN DE LO JUSTO

P A Z

¡Es hora de
reflexionar!

Apuntes
sobre el DIH

Dissertum

Universidad de La Sabana. Chía, Colombia.

dissertum@unisabana.edu.co

Septiembre de 2000

DIRECTOR

David Espinosa Acuña

SUBDIRECTOR

María Isabel Osorio Lora

DEPARTAMENTO EDITORIAL

Alejandro Salas Pretelt, Andrés Turbay de Mier,
Juan Pablo Rodríguez Suárez, Camilo Baracaldo Cárdenas,
Andrés Alaguna Pulido, Gustavo Cruz Matiz,
Diego Carvajal Galeano.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Juan Pablo Uribe Palacio, María Carolina Guerrero Solano,
Luis Ángel Alcalá Mugno, Ana María Oñate Bello, Carlos
Mario Zabaleta Ovalle, Andrés Eslava Verdugo,
Manuel Vargas Sepúlveda.

DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN

Nicolás Potdevin Stein, Natalia Escobar Guerrero,
Paola Rey Carazo.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mauricio Sojo Vásquez

DISEÑARTE

FOTOGRAFÍA

Nicolás Cabrera

ILUSTRACIÓN

Rafael Alcalá Mugno.

COLABORADORES

Camila Bagés Mesa, Teresa Rubiano Rodríguez,
Andrea Velásquez Rebeiz, Iván Castillo Arenas,
Alejandro Medina Gutiérrez, Sandra Quintero Carrillo,
Liliana Paredes Ramírez, María Camila Bejarano Fernández,
Alejandra Aristizabal Ramírez.

IMPRESIÓN

Domardhi LTDA

LOS ARTÍCULOS SE PUBLICAN BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA
DE CADA UNO DE LOS AUTORES.

CONTENIDO



The rule of law	11
Por Charles Rice	
DIH y Constitucionalidad	12
Por Gabriel Mora Restrepo	
Colombia, ¿democracia o violencia?	18
Por Joaquín Polo Montalvo	
¡Es hora de reflexionar!	22
Jorge Mario Eastman	
El resurgir de lo público	28
El corazón de Bolívar	32
Por Federico Naranjo Mesa	
Colombiano: abre los ojos	36
Por Braulio Andrés Galindo	
El principio de autoridad	38
Por Nicolás Potdevin Steín	
Carta abierta a la educación	40
Por Francisco Salamanca Acosta	
Poesía	42

¡De Vuelta a lo Justo!

Por David Espinosa Acuña

En el año de 1993, un grupo de estudiantes, intranquilos por el porvenir del nuevo mundo que ya pisaba sus frágiles talones, decidieron abrirse a la disertación, confiados en que de esa manera podrían advertir a la sociedad de aquella barbarie que parecía adherida a la razón del ser humano. Su trabajo, debía ser demostrar que el Derecho no era algo que dependiera de consenso o de un trámite; pues en tal caso, la esclavitud no sería digna de ningún reproche y por supuesto, cuarenta millones de alemanes, nunca estuvieron equivocados; sino que por el contrario, el Derecho era algo que alguien, por alguna circunstancia, tenía, y conforme a la Justicia, se le debía respetar.

A causa de aquella angustia que desvelaba a este grupo de estudiantes, nació *Dissêrtum*, con la esperanza de que en sus hojas se despertara a una sociedad consumida en la apatía y en el desentendimiento de lo que directamente a todos, tarde o temprano, iría a afectar. Pero al parecer, aquel mundo relativista, apático y desentendido que les pisaba los talones, pudo más que las nobles intenciones de aquel pequeño grupo de jóvenes que quisieron alertar la sociedad.

La situación que hoy en día se presenta ante nuestros ojos, es fiel muestra, de que, si bien los últimos años no han sido de gloria, los que se avecinan llevarán la cruz de nuestra indiferencia.

Por tal motivo, *Dissêrtum* hoy regresa para presentarse como aquel escenario académico, polémico y reflexivo que tanto se necesita para lograr un mundo cada vez más justo. Ya tienen una ventana al mundo los que nunca han tenido voz.

Somos concientes de que el camino no es sencillo, pero si realmente queremos hacer notar que la Justicia implica un respeto por el Derecho, no podemos continuar insensibles ante la sangre que baña nuestros despertares, no podemos permitir que la libertad quede al arbitrio de algunas negras conciencias, no podemos seguir fríos y desatentos mientras nuestros hermanos lloran sus miserias y desgracias.

Es por eso, que queremos invitarlos a razonar, discutir, argumentar, explicar, exponer, tratar, platicar, conferenciar... en fin, a disertar acerca de la realidad que nos cerca, para que de la mano, podamos encontrar un camino más certero hacia lo justo. Lo único que pretendemos, es cambiar el mundo. **ê**

Desde ya, *Dissêrtum* provoca reacciones

Me es muy grato saludar la reaparición de *Dissêrtum*, publicación de los alumnos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, a quienes auguro el mejor de los resultados en este empeño que busca dar continuidad a un esfuerzo del pasado. Para los promotores de la publicación y para todos sus lectores, el más cordial saludo de quien se precia de haber sido un operario en la enseñanza del Derecho por más de 32 años.

ÁLVARO MENDOZA RAMÍREZ

Rector de la Universidad de La Sabana

I would like to congratulate you on reviving *Dissêrtum* and in that way enriching the life of your academic community. Student publications are essential to a vigorous exchange of ideas in such a community, and I wish you the best of fortune.

RONALD DWORKIN

Profesor de la Universidad de
Columbia (Estados Unidos)

Como fundador de la revista *Dissêrtum*, siento una gran alegría al ver que esta noble misión que en alguna época lideré con algunos amigos, hoy es retomada por mis estudiantes con el mismo ánimo e ilusión. Me llena de felicidad darle nuevamente la bienvenida a este espacio de disertación que se muestra tan apremiante al encontrarse el mundo sumergido en una de sus mayores crisis, una crisis que toca el mismo corazón humano: la crisis moral.

GABRIEL MORA RESTREPO

Fundador de la Revista *Dissêrtum*, Profesor de Derecho Constitucional y de Derecho Natural de la Universidad de La Sabana

Para la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, la recepción de la revista *Dissêrtum* es motivo de orgullo y satisfacción.

OBdulio VELÁSQUEZ P.

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana

Señor Director:

El anuncio de que va a salir un nuevo número de *Dissêrtum* me llena de satisfacción. Los números anteriores me complacieron mucho y tengo plena confianza en que los que seguirán estarán al alto nivel que les corresponde. Toda revista universitaria es siempre vehículo de un trabajo de estudio, pensamiento o investigación y por ello deseo que *Dissêrtum* siga situándose en la búsqueda de lo justo, en una sociedad en la que la injusticia y la violencia están demasiado presentes. Los caminos de la paz pasan por el respeto de lo justo y, por lo tanto, transitan por una concepción del derecho que supere el subjetivismo, el normativismo positivista y el relativismo. Con mi saludo vayan mis augurios para que alcancen un camino seguro en la búsqueda de lo justo.

Con cordiales saludos,

JAVIER HERVADA

Ex Decano de la Universidad de Navarra
(España)



Andrés Pastrana Arango
Presidente de la República de Colombia

Santa Fe de Bogotá D.C., 14 de abril de 2000

Señor

DAVID ESPINOSA

Director

Revista de los Estudiantes de la Universidad de la Sabana
"Dissertum"

Ciudad

Estimado señor Espinosa:

Saludo con aprecio a los estudiantes de la Universidad de la Sabana y a los promotores de la revista Dissertum en esta segunda etapa de su presentación.

Iniciado el nuevo siglo, reconocemos que hoy se abre un camino compuesto mayoritariamente por jóvenes. El porvenir pertenece entonces a ustedes y es por eso que el propósito del Gobierno Nacional es apoyar todo el ímpetu que traen las nuevas actitudes de quienes son los artífices de la nueva sociedad.

Es nuestro propósito seguir abriendo los caminos para que los jóvenes accedan al ejercicio progresivo de la dirección de la nación. El desafío que proponemos a los jóvenes de hoy es llegar hasta el fondo mismo de los problemas y amasar la nueva arcilla sobre la que se han de moldear más amables perspectivas que recuperen no sólo la grandeza de Colombia sino fundamentalmente la esperanza.

Es por esto que convoco a la juventud de mi país para que libremos la gran batalla contra los corruptos que arrebatan las ilusiones a Colombia.



Andrés Pastrana Arango

Presidente de la República de Colombia

Hago un llamado a los estudiantes de la Universidad de la Sabana que quieren vivir en un país honesto y en paz, para que apoyen el proyecto de Referendo que le presenté al país.

Nuestro objetivo es sanear la política en Colombia y recuperar la moral de nuestras instituciones. El cambio es ahora y debe ser promovido por el estudiantado.

Ha llegado la hora para que ustedes participen con verdadero poder decisorio en la vida política del país. Se impone un cambio profundo en el sistema político viciado y ese cambio depende de ustedes. Por eso, entre todos, debemos decidir si queremos cambiar ahora o si dejamos para después lo que podemos hacer ahora.

Con ese paso histórico que les estoy proponiendo, estoy seguro que interpreto el sueño de ustedes de tener al fin un país donde puedan pensar abiertamente en un buen futuro. Urge su participación para que hagan propia la responsabilidad de saberse protagonistas en la tarea de superar los grandes desequilibrios de la sociedad. Es apremiante que la juventud colombiana conozca a fondo su país y sepa identificar las necesidades de una nación que ya ha comenzado a poner en sus manos la construcción de su destino.

Grandes compromisos esperan a la juventud frente al desarrollo. Este desafío que la juventud de hoy y de mañana habrá de afrontar hace, si bien más exigente, más apasionante la tarea de ser jóvenes, de ejercer la profesión de juventud en la que están ustedes comprometidos. Ustedes son quienes nos deben ayudar a resolver los interrogantes de hoy y clarificar los caminos del mañana.

Cordial saludo para todos,

The Rule of Law

Especial para DISSERTUM

May 4, 2000

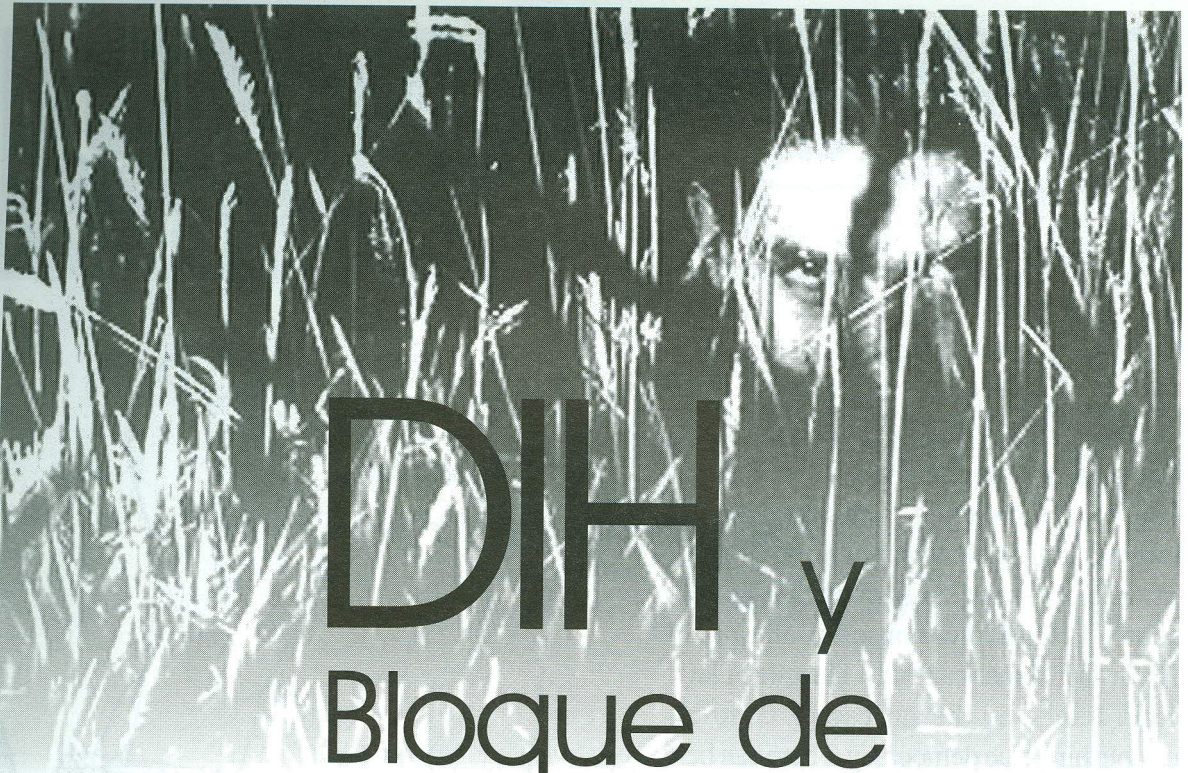
Professor Charles

In his 1999 Apostolic Exhortation *Ecclesia in America*, Pope John Paul II «an ever increasing dedication to the evangelization of America.» (no. 7) He spoke of America in the singular, including the north and south. Let me mention only one point: «The rule of law is the necessary condition for establishing true democracy. There can be no rule of law, however, unless citizens and especially leaders are convinced that there is no final truth without truth... The Church must be committed to the task of educating and supporting lay people involved in law-making, government administration of justice, so that legislation will always reflect those principles and moral values which are in conformity with a sound anthropology and advance the common good». In *Veritatis Splendor*, John Paul explained why the denial of objective moral truth reduces law to a function of raw, totalitarian power: «When it is a matter of the moral norms prohibiting intrinsic evil, there are no privileges or exceptions for anyone. It makes no difference whether one is the master of the world or the 'poorest of the poor' on the face of the earth. Before the demands of morality, we are all absolutely equal... If there is no ultimate truth to guide and direct political activity, then ideas and convictions can easily be manipulated for reasons of power. As history demonstrates, a democracy without values easily turns into open or thinly disguised totalitarianism». This is applied common sense. If we do not affirm objective norms that always prohibit certain conduct, how can we define any moral limits to



what the state can do. The essence of law will be power, not reason. Hans Kelsen, perhaps the leading legal positivist of the 20th century, espoused a «philosophical relativism» «in which justice is an irrational ideal». To the legal positivist, any law enacted according to the prescribed procedures would therefore be valid no matter how tyrannical. Thus Kelsen acknowledged, after World War II, that the Nazi extermination laws were valid law. If we do not affirm instead that there is a knowable higher law that binds even the state, we will doom ourselves to repeat this past century's experience of tyranny. ☪

(Charles Rice es Ex-Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Notre Dame, en Estados Unidos, y actualmente es Profesor de Jurisprudencia en la misma Universidad.)



DIH y Bloque de Constitucionalidad

Por Gabriel Mora Restrepo

El conflicto interno que vive Colombia nos ha obligado –no sólo a juristas sino a todas las personas que queremos la humanización de la guerra- a pensar detenidamente en la necesidad imperiosa de aplicar el denominado Derecho Internacional Humanitario (DIH) en las operaciones militares adelantadas por la insurgencia, los grupos de autodefensa y las Fuerzas Armadas del Estado, frente a la población civil y frente a los no combatientes. Mucho se dice y se ha dicho sobre el DIH, y en más de una ocasión se han generado grandes y graves polémicas alrededor de este importante tema, algunas de ellas infundadas y otras tantas, polarizadas por cierto grado de ignorancia o ingenuidad. Como en todo –y muy especialmente en asuntos que requieren ser conceptualizados con claridad- resulta trascendental que la academia se pronuncie sobre tan

delicados asuntos, propósito que sólo debe estar inspirado en lograr una mejor fundamentación y, si se me permite, en dar unas luces iniciales sobre algo que en Colombia se requiere implementar a la menor brevedad posible. De ahí que me ha parecido oportuno presentar ante nuestro medio universitario unos apuntes elementales o meramente introductorios sobre el DIH y la relación que éste tiene con el denominado bloque de constitucionalidad.

1. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y SUS NOTAS ESENCIALES

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el ordenamiento jurídico internacional que regula los conflictos armados con los fines de limitar los medios y métodos de combate, así como proteger a las personas –civiles y no combatientes- que no participen o han dejado de participar en las hostilidades. Esto

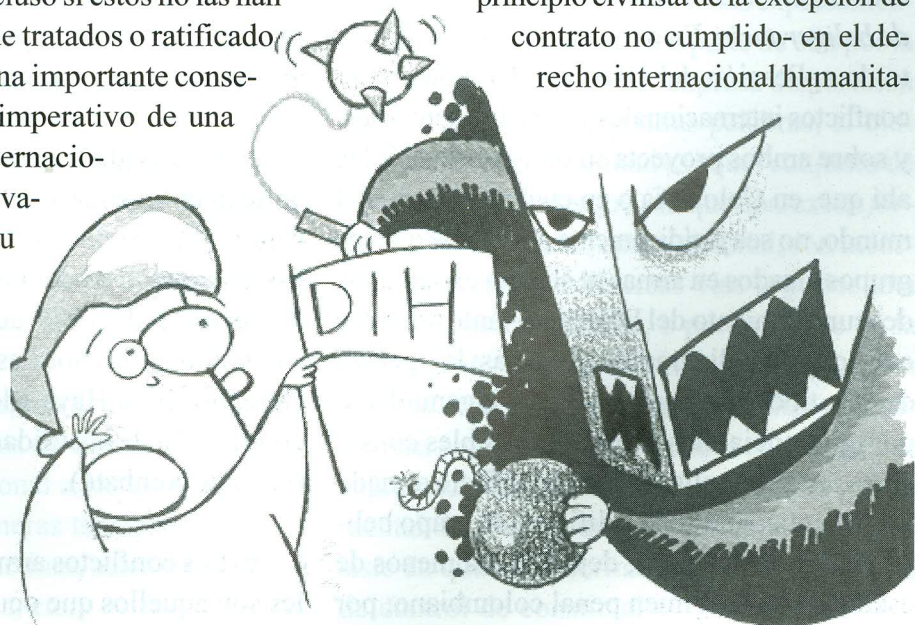
significa –e implica con deber de justicia- que estamos ante un ordenamiento jurídico que tiene como objeto regular la guerra, y especialmente, proteger a aquellos que no participen en ella, sean civiles o no combatientes. La Corte Constitucional ha definido el DIH como “el derecho de los conflictos armados, el cual comprende dos ramas tradicionales: el derecho internacional humanitario en sentido estricto y el derecho de la guerra”; el primero está contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos adicionales de 1977; el segundo está contenido en el Derecho de la Haya de 1899 y 1907.

El DIH es esencialmente consuetudinario (*ius gentium*) y además sus normas son de derecho imperativo (*ius cogens*). La Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los tratados define la norma imperativa de derecho internacional como “una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”. De ahí que una norma contraria al derecho imperativo es nula de pleno derecho. Esto implica que las normas humanitarias, al ser *ius cogens*, son obligatorias para los Estados y las partes en conflicto, incluso si éstos no las han aprobado por medio de tratados o ratificado en algún momento. Una importante consecuencia del carácter imperativo de una norma de derecho internacional consiste en que su validez no está sujeta a su consagración en el ordenamiento jurídico positivo de un Estado. Quizás por ignorancia, o por error, se había sostenido algunas veces en nuestro país –en tiempos pasados- que el DIH

no obligaba a las partes involucradas en un conflicto armado hasta tanto no se diera la ratificación de los tratados internacionales que consagran el DIH. El carácter imperativo –que constituye la nota esencial de este derecho- como norma fundada en la costumbre internacional de los pueblos civilizados, determina su carácter obligatorio frente a las partes de un conflicto armado, sin necesidad de ratificación o acuerdo –a favor o en contra- sobre la norma. En todo caso, la Constitución de 1991 fue clara y superó esta controversia al consagrar expresamente este carácter imperativo en su artículo 214-2, norma que establece que “en todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario”.

De lo anterior resulta fácil establecer las características del DIH:

1. Sus normas son derecho imperativo, lo cual supone la obligatoriedad del DIH aún frente a cualquier disposición del derecho interno de un Estado.
2. El DIH no está sujeto a reciprocidad: cada uno de los contendientes está en la obligación de respetarlo, así aquellos con los cuales se enfrenta no lo hagan. A diferencia de lo que jurídicamente sucede en un pacto de derecho privado –fundamentalmente a partir del principio civilista de la excepción de contrato no cumplido- en el derecho internacional humanita-



rio no puede una parte excusarse de cumplir lo establecido por sus normas aludiendo al incumplimiento de la parte contraria.

3. La naturaleza del DIH es humanitaria, no política, porque no examina las causas o motivos de un conflicto armado; esto sugiere que el DIH confiere garantías inalienables mediante la imposición de obligaciones a los actores armados, en beneficio no propio sino de terceros: la población no combatiente y las víctimas de las hostilidades.

4. Su fin fundamental es la protección de los civiles y no combatientes (es decir, quienes no participan directamente en las hostilidades o quienes han dejado de participar en ellas).

5. El DIH se aplica a todos los conflictos armados sean internacionales o no internacionales. No es necesario, por tanto, otorgarle a una de las partes de un conflicto un *status* especial de combatiente para que pueda decirse, en consecuencia, que puede aplicarse el ordenamiento jurídico de las normas humanitarias. Este ha sido otro gran error de algunos que, muy a la ligera, han pretendido que la aplicación del DIH en Colombia sólo sea posible si a la insurgencia colombiana se le otorga el *status de beligerancia*. Error que desconoce el ámbito de aplicación del DIH que distingue entre conflictos internacionales y conflictos internos, y sobre ambos proyecta su obligatoriedad. De ahí que, en Colombia o en cualquier parte del mundo, no sea jurídicamente admisible que los grupos alzados en armas se sientan exonerados del cumplimiento del DIH hasta tanto no se los califique de beligerantes. Aún más: la ligereza de este tipo de argumentos –por ingenuidad o por ignorancia– desconoce las posibles consecuencias que conlleva para el conflicto armado que a la guerrilla se le calificara de grupo beligerante: por una parte, dejaría nada menos de estar sujeta al régimen penal colombiano; por

El DIH se aplica a todos los conflictos armados sean internacionales o no internacionales.

otra, pasaría a convertirse automáticamente en sujeto de derecho internacional (con todas las potestades que esto trae consigo, como por ejemplo entablar relaciones direc-

tas con otros sujetos de derecho internacional, celebrar tratados internacionales, darse su propia normatividad interna, etc.).

2. LOS CONFLICTOS ARMADOS DESDE EL DIH

Advirtamos de un modo más detallado esta distinción entre los tipos de conflictos armados y la respectiva normatividad del DIH aplicable a cada uno de ellos:

a) Los conflictos armados internacionales son:

- aquellos entre Estados;
- aquellos entre un Estado y un movimiento de liberación nacional. Por movimiento de liberación nacional se entiende aquel que representa, de acuerdo al derecho internacional, a un pueblo que lucha por su independencia contra un régimen colonial, racista o de ocupación.
- aquellos entre un Estado y un grupo “beligerante”. Por grupo beligerante se entiende aquel que ha sido reconocido como tal.

Normatividad: a este tipo de conflictos se aplican las normas del DIH contenidas en los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 (con la excepción del artículo 3 común a ellos), el Protocolo I de 1977 adicional a los Cuatro Convenios, y las normas vigentes del llamado Derecho de la Haya (de 1899 y 1907 sobre conducción de hostilidades y los medios legítimos de combate).

b) Los conflictos armados no internacionales son aquellos que ocurren al interior de un



Estado, en los cuales no esté presente la calidad de movimiento de liberación nacional ni un grupo a quien se le haya reconocido como beligerante (pues si se produce alguna de éstas circunstancias, automáticamente se hablaría, como se ha dicho, de *sujetos de derecho internacional* y por tanto se someterían a las normas del DIH aplicables a los conflictos armados internacionales; además, dejaría de aplicárseles el orden jurídico interno y no serían sujetos del régimen penal del Estado).

Los conflictos armados no internacionales se presentan entre las Fuerzas Armadas del Estado contratante y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que cumplan con los siguientes requisitos:

- i) que tengan un mando responsable;
- ii) que ejerzan un control sobre una parte del territorio;
- iii) que dicho control sea tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Normatividad: se aplica el artículo 3 común a los Cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo II de 1977 adicional a los Convenios. El DIH no se aplica a meras tensiones o disturbios internos, como motines, actos esporádicos y aislados de violencia, etc.

3. EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

La Corte Constitucional colombiana ha sostenido que el DIH hace parte de lo que suele denominarse *bloque de constitucionalidad*. Este concepto, que aparece por primera vez en un fallo del Consejo Constitucional francés (en realidad es un concepto que parte desde la misma construcción del *bloc de légalité*, desarrollado también en Francia) consiste fundamentalmente en asumir que existe un conjunto de normas que sin estar consagradas expresamente en la Constitución, hacen parte de ella por la decisión de un juez o por expresa disposición del constituyente. Con otras palabras, el bloque de constitucionalidad es aquel conjunto de normas y principios que, sin que aparezcan *formalmente* en el texto constitucional, son incorporadas a ella por diversas vías (vg. por una decisión jurisprudencial, o por mandato de la propia Constitución). Esto implica que tales normas sean consideradas en sentido estricto *normas constitucionales* y como tales gozan de supremacía constitucional. El propósito fundamental del bloque de constitucionalidad consiste en que tales normas sirven de parámetro de control de constitucionalidad de las leyes



(son parámetros hermenéuticos que sirven para juzgar si una ley es o no contraria a la Constitución).

El bloque de constitucionalidad está formulado en Colombia a partir de las normas contenidas en los artículos 93 y 94. Algunos — como la Corte Constitucional — afirman que además de dichos artículos el bloque también está previsto en el artículo 214-2 de la Constitución. Sea o no cierto esto último, en Colombia el bloque de constitucionalidad aparece por expresa disposición del constituyente. La primera de tales normas establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden

interno. Es decir, tales tratados, para ser considerados jerárquicamente como superiores a las demás normas, deben cumplir con tres requisitos: i) que en ellos se reconozca un derecho humano; ii) que tales derechos humanos sean de aquellos cuya limitación esté prohibida durante los estados de excepción; y iii) que los tratados donde estén ese conjunto de normas de derechos humanos sean ratificados por el Congreso. La segunda de las normas consagra lo que se conoce como *cláusula Martens*. Por ésta se entiende el principio según el cual “en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de la humanidad y de las exigencias de la conciencia pública”. En términos de nuestra Constitución el artículo 94 lo expresa en los si-

guientes términos: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos”. Esta norma implica el reconocimiento de los derechos humanos no previstos expresamente en nuestro ordenamiento constitucional; es, sin duda, una norma que no solamente supera la eterna discusión entre *iusnaturalismo* e *iuspositivismo* (en la medida en que asume partido por la primera de ellas) sino que además permite al juez constitucional utilizar como criterio de juzgamiento la naturaleza humana — la dignidad humana — como suficiente para *decir el derecho* en un caso concreto. Es, quizás, la

norma más importante del ordenamiento constitucional.

A partir de ambas normas resulta claro que ellas hacen una expresa remisión a otras normas que, sin que estén establecidas en el texto de nuestra Carta Política, resultan incorporadas a ella de manera directa. En el caso –para mantener la puridad en la conceptualización jurídica- de la norma del artículo 94, la remisión expresa que hace no es frente a normas sino frente a derechos: aquel *ius naturale* que en cuanto emana de la persona *debe ser* reconocido por los jueces en sus fallos, así no exista en nuestro ordenamiento jurídico positivo una norma que lo consagre.

Resulta claro el contenido del *bloque de constitucionalidad*, no así en relación con el artículo 214-2 -como lo ha sostenido la Corte- que expresa el mandato según el cual en los estados de excepción se respetarán las normas del derecho internacional humanitario. En verdad, el DIH no hace parte del bloque en la medida en que éste tiene como característica primordial convertir –o mejor, reconocer- un conjunto de normas como supremas o constitucionales; es decir, las eleva al rango constitucional. Sin embargo, según se ha establecido con anterioridad, la naturaleza del DIH es de carácter imperativo lo cual hace que, de suyo, éste sea un ordenamiento jurídico supraconstitucional. Sostener lo contrario es incurrir en una contradicción, como sucede con la Corte Constitucional que reconoce el carácter superior de las normas del DIH frente a cualquier ordenamiento jurídico de un Estado y a renglón seguido sostiene que ellas son normas constitucionales. La Corte considera que en tanto el artículo 4° del estatuto superior consagra la supremacía constitucional, no puede existir en nuestro ordenamiento una norma que le sea superior. Aunque en verdad, como en tantos otros casos, la supremacía de nuestro ordenamiento parece ser la supremacía de nuestros jueces constitucionales. Tema para otra disertación. ☺

Nicolás Cabrera Fotografía



E-MAIL
nicaaan@hotmail.com

CELULAR
033 - 2423407

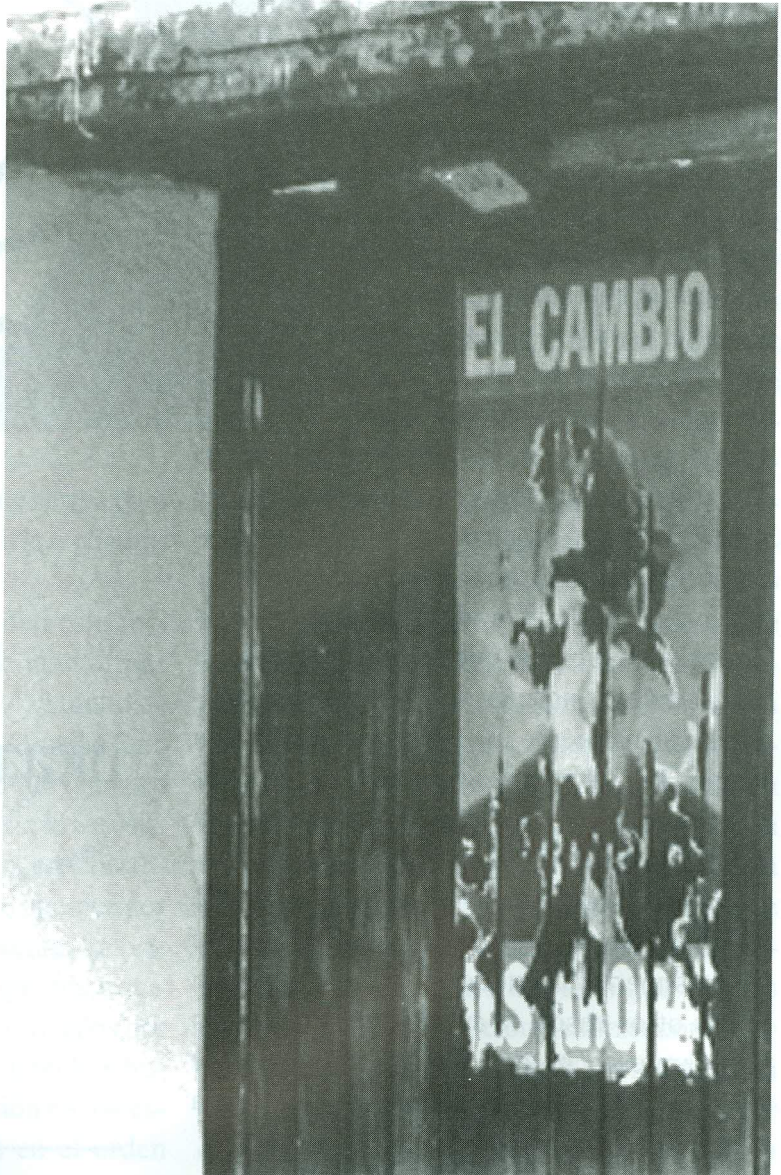
Colombia: ¿Democracia o violencia?

Por Joaquín Polo Montalvo

El mayor peligro que enfrenta el accidentado desarrollo de un proceso como el que ha vivido Colombia en torno a la paz durante estos dos años, es la tentación de abortar el proceso de negociación y reemplazarlo por soluciones de fuerza. Es la opción de la guerra total. Enfrentados al desespero causado por la degradación del conflicto, el Estado y la nación colombiana se ven tentados por el recurso último de la fuerza. Ante la desesperanza y la ausencia de justicia, surge la escalada de la guerra como un recurso fácil, pero igualmente equivocado. La verdadera opción es insistir en la construcción de nuestra democracia y en el respeto a los derechos humanos.

El crimen de doña Elvia de Cortés, en Chiquinquirá, convertida en bomba humana por fuerzas oscuras, es el más grave y repudiable atentado cometido en contra de la democracia colombiana en épocas recientes. Frente a la barba-

rie de la violencia que vive el país, la sociedad civil y el Estado colombiano, son testigos impotentes ante la crisis causada por tanta muerte, secuestros, desaparecidos, narcotráfico, supuestas leyes que regulan la extorsión, frustraciones, ataques y secuestros



no construye consensos, destruye sociedades. La violencia engendra violencia, supera sus propios fines y los objetivos sociales y cualquier resultado que se derive de su práctica sólo generará una comunidad más violenta.

La democracia garantiza los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, y es el sistema íntimamente ligado al desarrollo económico y a los derechos humanos. La democracia es la garantía del grupo social, porque permite al individuo afirmarse en sus derechos personalísimos y en las oportunidades sociales de una vida digna. En el régimen democrático, el individuo es factor del cambio social por la garantía de sus derechos y aspiraciones. La democracia es cuna y espacio del poder político legítimo y, por ende, el mejor antídoto contra la violencia.

Amartya Sen declara que la democracia es un valor universal por sus virtudes intrínsecas, al garantizar la libertad y los derechos civiles y políticos del ser humano; por sus virtudes instrumentales, en relación con la participación de los individuos en la búsqueda de políticas adecuadas que permitan un mejor desarrollo económico; y por sus virtudes constructivas, al permitir la práctica de la democracia que cada ciudadano aprenda del otro, para construir así los valores sociales y las prioridades del poder político.

Y en materia de solución de los conflictos violentos, la democracia es la opción que hace viable la sociedad que surge de la superación de tales conflictos, no sólo porque se trate de un valor universalmente reconocido como legítimo, sino porque la sociedad democrática representa un “dispositivo institucional adecuado para el arreglo pacífico de conflictos, el cual debería entrar ya en

En materia de solución de los conflictos violentos, la democracia es la opción que hace viable la sociedad que surge de la superación de tales conflictos

acción en la fase de instauración de la paz para mejorar las perspectivas de estabilidad de ésta.”

Habermas, por su parte, define el principio democrático como el núcleo de un sistema de derechos,

el cual asegura la autonomía privada y la autonomía pública en forma recíproca o equivalente: “no hay ningún derecho sin libertades subjetivas de acción reclamables jurídicamente que garanticen la autonomía privada de las personas jurídicas individuales; y no hay ningún derecho legítimo sin la legislación democrática común de ciudadanos legitimados para participar como libres e iguales en dicho proceso”.

A partir de estas reflexiones cabe preguntarse, ¿qué tan cerca estamos de éste ideal democrático? ¿Se encuentra legitimado nuestro régimen político? ¿Es nuestra democracia núcleo de derechos y fuente de desarrollo? ¿Las instituciones democráticas y la sociedad civil son víctimas de la violencia? ¿Es la violencia la respuesta adecuada a las carencias de nuestras instituciones? ¿Es la violencia una tentación ante la ausencia de voluntad de paz de la subversión? ¿Es la corrupción de las instituciones y de los individuos un factor que genera violencia?

La Constitución Política de 1991, resultado de un consenso nacional, nos señala una carta de derechos y un régimen democrático. A pesar de las limitaciones o deficiencias, la nación debe perseverar en el respeto a los derechos humanos y a las instituciones como única opción para lograr construir la justicia y el consenso que Colombia necesita para superar tanta violencia. Es en el orden jurídico y en el poder político legítimo que recuperaremos la esperanza, y la esperanza como dice el evangelio, no defrauda. ☉

Si quiere publicar su Disertación, envíela a la dirección de
Correo Electrónico:

david.espinosa@unisabana.edu.co

NOTA: El documento no debe exceder dos cuartillas y debe ser escrito en
letra *Times New Roman*, tamaño 12 e interlineado sencillo.

Si desea comprar un espacio publicitario en la revista *Dissêrtum*,
favor comunicarse al

Teléfono Celular 033-2198541

Beeper 6187000 Código 28280.

Para comunicarse con *Dissêrtum*, escriba a

dissertum@unisabana.edu.co

✂

¿Quiere más de
Dissêrtum?

¡SUSCRÍBASE! ¡SUSCRÍBASE! ¡SUSCRÍBASE! ¡SUSCRÍBASE! ¡SUSCRÍBASE!

Nombre: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Ocupación: _____

Edad: _____

Diligencie este cupón y entréguelo en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana.

PROCESO DE PAZ

¡Es hora de reflexionar!



La historia de Colombia ha sido escrita con tinta de sangre. Desde nuestros más remotos orígenes, la violencia parece ser aquella fiel compañera que se rehúsa a desamparar nuestros caminos, como si en verdad su presencia fuera indispensable. Pero en estas últimas cinco décadas, aquella fiel compañera aparenta haber encontrado un pretexto perfecto para materializarse de manera permanente y, para algunos, legítima.

El argumento con el que surge el conflicto armado contemporáneo, no se encuentra precedido de raciocinios complejos ni de elaborados pretextos; para ellos, los voceros de los principales grupos armados organizados colombianos de las últimas cinco décadas, el panorama que se vislumbraba antes que decidieran aventurarse a una guerra, era bastante desolador, pues se encontraban en un país en el cual el Estado los tenía sumidos en el total abandono y cuando éste repentinamente aparecía, era simplemente para atentar contra su patrimonio, su cultura y su dignidad.

Con aquel horizonte, se podría creer que era para ellos casi ineludible el tener que recu-

rrir a las armas. Así nacen los principales grupos -mal llamados- guerrilleros que conocemos en la actualidad, algunos con ideología marxistas como las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular), otros, con residuos de la Revolución Cubana, como el ELN (Ejército de Liberación Nacional), y hasta algunos con corrientes de revoluciones orientales como el EPL (Ejército Popular de Liberación), pero, en fin, todos con un afán de venganza y de defensa contra aquel enemigo que había llegado hasta sus hogares. [En el recorrido histórico, se verán surgir nuevos movimientos como el M-19 (Movimiento 19 de Abril), y como las conocidas Autodefensas o Paramilitares que luchan contra las organizaciones guerrilleras].

Durante su desarrollo por los años, el número de personas que se involucraban dentro de estos grupos guerrilleros aumentaba silenciosa pero significativamente y tanto su causa como sus partícipes, fueron requiriendo de un medio económico que les permitiera subsistir, lo que para aquel momento no resultó difícil de solucionar ya que en nuestro país se encontraba en boga la economía del narcotráfico, que por demás, abrió las puertas a centenares de personas que, a causa del olvido del Estado, no habían encontrado un mecanismo de subsisten-





cia que les permitiera unas calidades de vida digna.

Así pues, con toda la coyuntura favorable y con un rencor absoluto hacia todo el Estado en general (autoridades públicas y particulares), se fue gestando la guerra colombiana.

El Estado por su parte, sí bien no podía ser responsable en su totalidad, de todos los atropellos que se le imputaban, si había pecado por omisión, y sin darse cuenta, se encontraba enfrentado a un oponente realmente poderoso; nos encontrábamos en una guerra interna y así hemos tenido que vivir por más de medio siglo.

Durante aquel período de tiempo, se intentó infructuosamente llegar a un acuerdo negociado con los actores de la contienda, pero des-

de el gobierno del presidente Virgilio Barco (1986-1990), no había existido ninguna comunicación que manifestara voluntad de diálogo. Sorpresivamente, surge de nuevo en nuestra historia una posibilidad de negociar el conflicto que nos aqueja, conflicto que ha acompañado de temor, de muerte y de desolación a nuestra sociedad; que pone precio a nuestra libertad; que desaparece poblaciones, que exilia a las familias de sus hogares.

Era el año de 1998 cuando el candidato a la Presidencia de la Republica de Colombia, hoy en día Presidente de los colombianos, Andrés Pastrana Arango, logra establecer contacto con el máximo dirigente de las FARC, Manuel Marulanda Vélez, alias Tirofijo. A los pocos días, todos fuimos testigos de su encuentro en las montañas de Colombia, ocasión que llenó de esperanzas a los colombianos para una solución negociada del conflicto. Al ganar Pastrana las elecciones pre-

sidenciales, la ilusión de un proceso de paz se convirtió en realidad.

El Presidente designó como “Comisionado de Paz”, a Víctor G Ricardo, el cual tenía como misión representar a todo un país cansado de la guerra. Con la confianza plena en aquel representante y con un espíritu de reconciliación en nuestros corazones, comenzó el proceso de paz con las FARC.

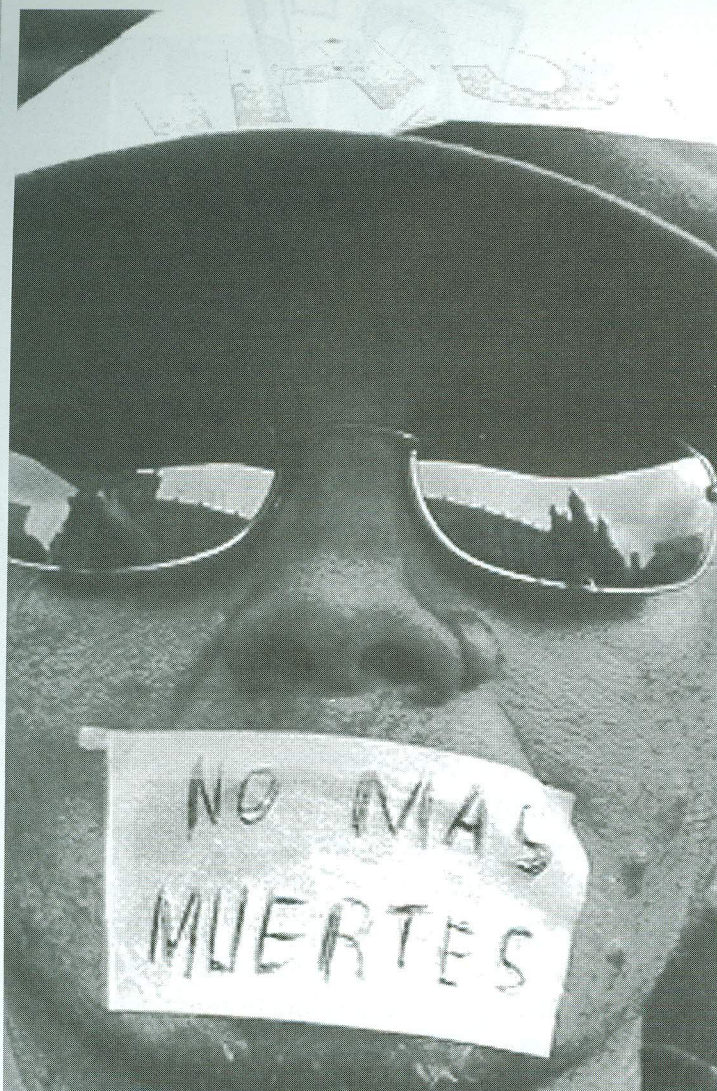
Una de las primeras medidas adoptadas por el gobierno y tal vez una de las más polémicas, fue el despeje de un territorio para establecer en aquel lugar la mesa de negociación. El lugar escogido, fue San Vicente del Caguán, un pequeño municipio colombiano situado en el departamento de Caquetá. Esta medida, generó



gran desconcierto en el país por la peligrosidad que esta entrega representaba para la integridad de nuestro territorio nacional, lo que meses adelante se agravó cuando estuvo deambulando en el ambiente la posibilidad del reconocimiento del *status de beligerancia* para la guerrilla y que inmediatamente convertiría a nuestro conflicto en internacional, exentando a sus miembros de cualquier vínculo con nuestra Constitución Política y nuestra legislación interna y que no les hubiera representado ningún desgaste para quebrantar nuestra unidad territorial. Pero la explicación a este hecho, en realidad implicaba, en términos del gobierno, una intención altruista dentro de la realidad colombiana, pues era dejar de combatir en un territorio de nuestro país, en otras palabras, era tener conciencia de que estábamos en una guerra y que esta guerra se estaba gestando en todo el territorio colombiano, pero que con el despeje, íbamos a tener una porción de nuestro país en donde no se iba a combatir. Y mientras que el pueblo se desvelaba angustiada porque los múltiples términos del despeje se vio-

laban permanentemente, el gobierno continuaba cediendo con la misma permanencia para que éste se prolongara, pues mientras hubiere despeje, había esperanza de continuar con el proceso de paz.

Luego de establecida la Mesa de Negociación en San Vicente del Caguán, el gobierno y la guerrilla de las FARC comenzaron a trabajar como compañeros, aunque en el resto del territorio su enemistad no parecía dar tregua. Lo que para el gobierno era una etapa de establecimiento de confianza, para la guerrilla era un periodo de demostración de poderío. Con los antecedentes y los hechos contemporáneos sobre la mesa, era evidente algo que todos habíamos percibido; la paz de Colombia no se lograría con un simple cese al fuego o con la firma de un acuerdo con los artífices del conflicto que los reinsertara en la vida social, jurídica y política de nuestro país. La paz implicaba soluciones a la pobreza, al hambre, a la seguridad, a la salud, a la educación, al trabajo y todas esas mínimas garantías sin las cuales resultaría ridículo imaginarnos un país con dignidad. Conscientes de esto, era indispensable incluir en la agenda de diálogo, aparte del cese del fuego, el tema de la inversión social y casi por añadidura, aquello que se había convertido en solución para suplir la ausencia de aquella inversión social por parte del Estado y que se ya se presentaba como una forma de vida para muchos campesinos de nuestro país: el narcotráfico. Pero para poder combatir aquellos puntos de tanta relevancia, se requería de un gran apoyo económico, el cual



sólo se iba a obtener conscientizando a la Comunidad Internacional de su responsabilidad con el conflicto colombiano y específicamente, con el tema del narcotráfico.

Por primera vez en la historia, el gobierno y la guerrilla salían ante el mundo a mostrar la cara positiva de Colombia. Por primera vez, dos acérrimos rivales se despojaban de sus diferencias para demostrarle a la Comunidad Internacional que en nuestro país vale la pena invertir. Por primera vez, los artífices de la guerra se tomaban de la mano para “luchar” por Colombia. Y aunque la Comunidad Internacional ya tenía conciencia de lo atractivo de nuestro país para el mundo, al ser un gran productor de oxígeno, producto que en un futuro muy cercano será requerido con urgencia por

las grandes potencias, la intención en este caso era distinta, pues lo que se pretendía, era demostrarle al mundo que los colombianos queríamos la paz y que necesitábamos de su ayuda para conseguirla.

Pero a pesar de las nobles intenciones que se manejaban en la mesa de diálogo, el país entero era testigo de la incoherencia con que transcurría el proceso de paz. Las noches en Colombia podían ser truncadas en cualquier instante por el estallido de un cilindro de gas anunciando que la guerrilla había llegado para destrozarlo todo; los trayectos por nuestras carreteras podían ser suspendidos en cualquier momento para que la guerrilla, caprichosamente, seleccionara a la persona que a partir de ese momento iba a perder su libertad; el descanso de nuestros ciudadanos podía ser afectado repentinamente al recibir una notificación de que quedaba obligado a pagar una vacuna para prevenir una toma. De aquella manera, la guerrilla parecía

compensar la confianza del gobierno y del país.


Hoy para nadie es desconocido que dentro de la zona de despeje no subsiste ninguna autoridad estatal; que la guerrilla es la que administra justicia y últimamente, también la que legisla; que para ingresar a aquel territorio se requiere de autorización previa, pero paradójicamente, el gobierno insiste en que no se violará la integridad territorial. Constantemente se cita el Derecho Internacional Humanitario, DIH, en la mesa de negociación, pero con la misma constancia la guerrilla ataca a la población civil y a los no combatientes y los métodos que utiliza para la guerra resultan bastante reprochables.

La guerra que nos abate, pareciera ser una

guerra justa para los que se empeñan en prolongarla y no podemos juzgar o reprochar sus intenciones y motivos, pero de ninguna manera, podremos aceptar lo que ella implica y ha implicado. Como respuesta a estos mismos hechos, muchos colombianos reprocharon las actuaciones del entonces comisionado de paz, Víctor G Ricardo, el cual renunció a su cargo so pretexto de las críticas recibidas por parte de los militares de nuestro país al imputarle una cierta afinidad para con los grupos guerrilleros y que en cierto caso podría nublar el horizonte del proceso de paz. En su remplazo, llega Camilo Gómez Alzate.

Tal vez, en un futuro no muy lejano se logre un acuerdo con la guerrilla de las FARC y tal vez eso contribuya a que en Colombia se dé un paso que nos acerque un poco más a la tan anhelada paz que todos aguardamos, pero qué sucederá entonces con aquellos personajes que han vulnerado la vida, la libertad y la dignidad de nuestros ciudadanos. Sus motivos nunca justificarán sus métodos.

No podremos nunca pensar que el camino de la paz requiere el sacrificio de la vida. Resulta irrisorio siquiera imaginar, que con la angustia, el temor y el sufrimiento alcanzaremos una sociedad más justa. Colombia requiere del dialogo y de la inversión social, pero el estado debe acompañar éste proceso y los venideros que se presenten con otros grupos armados como el del ELN y tal vez en un futuro con los grupos Paramilitares, del ejercicio del principio de autoridad, si bien no para imponer el sometimiento por la fuerza de aquellos que ejercen una autoridad de hecho, sí para garantizar que se respeten las mínimas garantías de una sociedad.

En el momento que estemos dispuestos a conseguir la paz a cualquier costo, tendremos que estar dispuestos también a que nadie la disfrute. Mientras algunos no reflexionen sobre esta cruda realidad, el libro de Colombia continuara viendo sus páginas manchadas por la sangre de sus hijos. 

Jorge Mario Eastman

El Resurgir de lo Público

El Secretario General de la Presidencia de la República, habla en exclusiva para *Dissêrtum* sobre su percepción de temas que marcan actualmente el compás al que se mueve el resurgimiento de lo público en la actualidad del país.

A pesar de ocupar uno de los cargos de mayor preponderancia dentro del aparato gubernamental, pero muy a propósito de su juventud, este joven Abogado egresado de la universidad de los Andes y cuya vocación por el sector público se remonta a su época de colegio, comenzó su encuentro con *Dissêrtum* afirmando que no tuvo que pensarlo dos veces cuando Andrés Pastrana le propuso que asumiera la secretaría general de la Presidencia de la República.

Dissêrtum: Usted llega a la Secretaría de la Presidencia en un momento de crisis. ¿Cómo encuentra usted el país y cuál es su visión desde la perspectiva de gobernante?

Jorge Mario Eastman: Eso hay que mirarlo con mucho cuidado: Actualmente existen algunas dificultades coyunturales que hay que mirar sobre la base de unas políticas del momento y que no pueden llamarse "crisis".

Por otra parte, hay también dificultades de largo plazo que implican una empresa colectiva que trasciende la sola acción del Estado; éstas últimas que son las que podrían permitir que se hablara

de una crisis, están también sujetas a unas ciertas características culturales e históricas muy nuestras que tienden a asignarle la total responsabilidad al Estado. Hacer esto es una forma de lavarse las manos o limpiarse las culpas de la responsabilidad individual, pero hay que tener en cuenta que, si bien en todo modelo se requiere por parte del Estado unas señales y unas indicaciones de liderazgo, el cambio implica una sociedad capaz



de hacer catarsis, que se de cuenta de sus dificultades y las corrija hacia el futuro.

Me parece que la única crisis es cultural y corregible tanto desde dentro como desde fuera del aparato del Estado, y que en esa coyuntura llego yo al gobierno como cualquier otro ciudadano dispuesto a hacer que el sentimiento de lo público resurja.

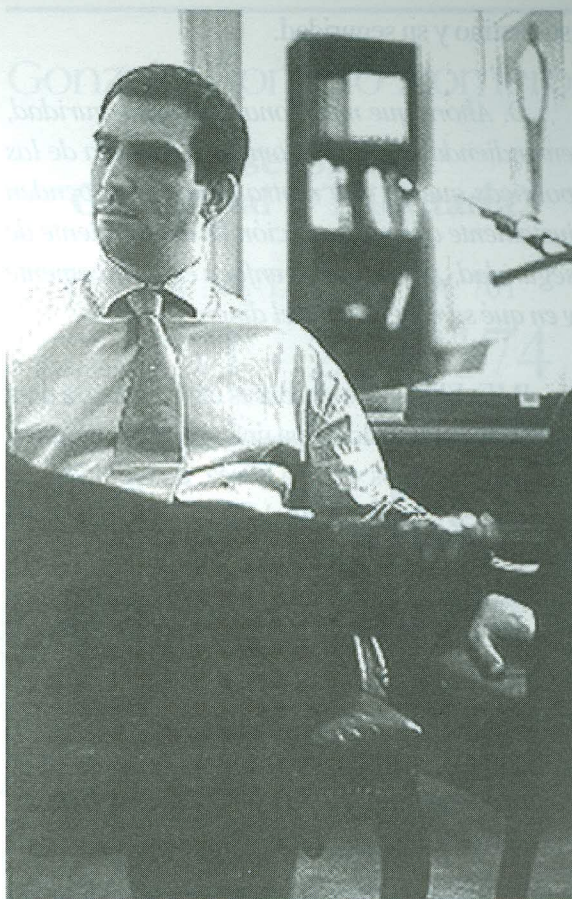
D. ¿Cómo se puede resumir esa responsabilidad individual en un momento en el que la mayoría de la gente se quiere ir del país?

JME: Yo tengo claro que hay una mezcla de sentimientos: todos somos presos de nuestros propios temores y uno tiene que ser honesto con el temor de los demás. Es natural que por las condiciones del país la gente busque, digamos, un mejor futuro para sí mismo o para sus hijos, y se tiene que ser comprensivo con esa realidad.

Actualmente el país está perdiendo mucha inversión en capital humano, lo cual, además de poner en entredicho la capacidad del Estado de garantizar la vida de sus ciudadanos -asunto sumamente grave- si lo miramos desde una óptica racional y puramente económica, está llevando al país a la pérdida de un enorme capital social invertido en una élite que el mismo Estado ha venido preparando.

Sin embargo, también pienso que en este momento el Estado tiene claridad sobre el problema y actualmente está empezando a hacer lo que tiene que hacer: lograr que con unas políticas focalizadas importantes, haya una mejor percepción de la sociedad y un desarrollo más equitativo. Pienso que con esos esfuerzos y con esa atmósfera, muy seguramente habrá más conciencia de la responsabilidad individual y será más fácil que el colombiano promedio la asuma. De hecho, creo que cada vez son más los colombianos dispuestos a quedarse luchando por el futuro de su país.

D. ¿Cree usted que el fenómeno del referendo podría considerarse como un ejemplo de este nue-



vo tipo de responsabilidad ciudadana?

JME: Definitivamente. Creo que el Referendum es justamente eso: el pueblo Colombiano buscando el mejor medio para lograr un fin común.

Creo que en este caso existen dos fines específicos: lograr los mejores instrumentos para hacer una política más transparente y más eficiente, y estimular la participación ciudadana como manera de concientización de lo público.

Los fines del Referendum son y siempre han sido claros. Es en cómo lograrlos donde ha habido discusión.

De la misma manera como el Estado entendió que el mantener una posición "intransigente" frente a la revocatoria del mandato del congreso podría ser la pérdida de otros fines prioritarios, como la estabilidad y el crecimiento económico, y procuró una concertación para perseguirlos, el pueblo debe también entender su papel y hacerse partícipe en el proceso de elaboración de

su destino y su seguridad.

D. Ahora que menciona usted la seguridad, entendiendo el Plan Colombia como una de las políticas que de una u otra manera propenden justamente a la construcción de ese ambiente de seguridad, ¿sobre qué se enfoca específicamente y en qué se va a invertir el dinero recibido?

JME: El Plan Colombia es una estrategia para lograr que el Estado tenga unas políticas de sustitución de cultivos y que a la vez, esos cultivos se incorporen al país en vía de desarrollo. Hay una búsqueda de estrategias, un papel activo presupuestal y financiero por parte de Estados Unidos; pero también una demanda de recursos de la Comunidad Internacional buscando que los demás afectados por el flagelo de la droga, asuman también alguna responsabilidad en la lucha contra el narcotráfico, de manera tal que Colombia no sea el único en asumir los costos humanos y financieros de esta lucha.

El dinero que se reciba se utilizará principalmente en esto, pues la sustitución de un cultivo por otro implica una inversión de capital enorme

D. A propósito del proceso de paz, ¿Qué cree usted que va a pasar en el caso de llegar a un acuerdo con los artífices del con-

flicto armado? ¿Se les podrá indultar sabiendo de los hechos de barbarie y de lesa humanidad que han cometido? ¿Será que la Comunidad Internacional, el DIH, los familiares de las víctimas y hasta la misma conciencia de los colombianos va a permitir olvidar?

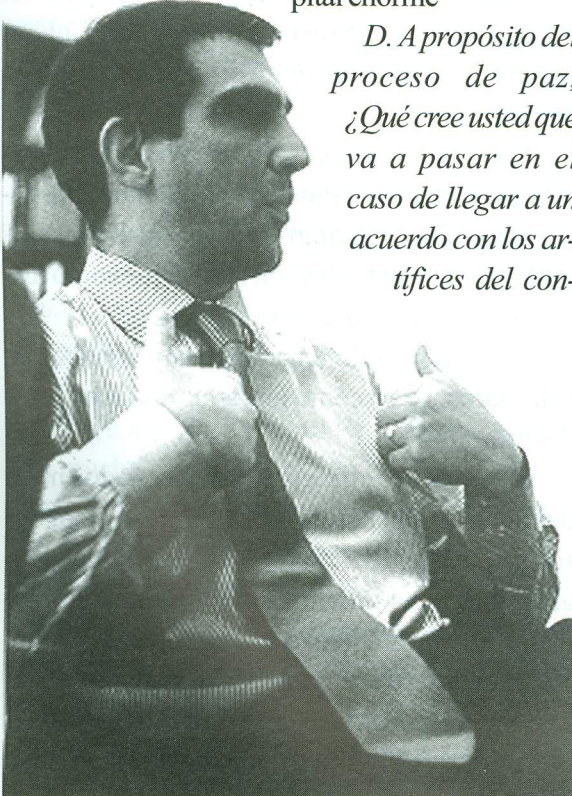
JME: Todo proceso de paz con una fuerza subversiva, tiene como finalidad trasladar un partido político nuevo a un partido político general.

La sociedad, llegado el momento, tendrá que tomar unas decisiones frente a cuestiones como hasta qué punto el país es capaz de perdonar, hasta que punto un país olvida o no, hasta que punto abre su mano generosa de interpelación de estos sectores a la sociedad en el entendible que quieran incorporarlos por la vía política.

La experiencia internacional siempre indica que procesos de este estilo vienen de la mano de amnistías. Lo que hay que mirar es que la Comunidad Internacional cada vez va cerrando más algunos espacios que antes eran totalmente autónomos del país para decidir hasta que punto perdona u olvidaba. Hoy en día la Comunidad y los Tribunales Internacionales generan unos parámetros y van señalando hasta donde podemos llegar, esos elementos jugarán un papel muy importante cuando tengamos que decidir sobre ese punto.

D. Teniendo en cuenta que Dissêrtum es una publicación estudiantil, ¿cómo percibe usted la comunidad académica en este momento?

JME: Creo que las sociedades tienen unos ciclos, y actualmente la comunidad académica, entendida como la comunidad de estudiantes, cada vez más está volviendo a repensar lo público. Mi generación académica, profesoral y estudiantil, era una generación muy aislada del proceso público y social. Esa descomposición que se venía recibiendo hizo aislar a una generación, por lo menos mi generación, del tema público, permitiendo que ese escenario lo coparan quienes querían aprovecharse para un interés inminentemente individual.



Cuando salí de la Universidad y pude dedicarme a la academia, siendo profesor en varias universidades, tuve oportunidad de ver un pequeño proceso incipiente de sensibilización de los estudiantes hacia lo público, ya no marginándolos como me había tocado a mí, sino cuestionando lo público. Y ese cuestionamiento agresivo y digámoslo, subversivo, de lo público, también fue llevando a esas personas hacia la sensibilización y hacia querer transformar lo público.

D. ¿Cómo ve a Colombia en diez años?.

JME: En diez años, yo veo una Colombia que ha sepultado sus enormes divisiones. El País va en un proceso acelerado de encuentro; cada vez nos estamos concientizando más de que la individualidad nos está matando.

Colombia está buscando continuarse. Si bien continuar no es fácil a causa nuestras raíces, de la manera como hemos operado como nación durante tantos años y de la desunión y el temor al otro que han traído consigo décadas de violencia, cada vez veo más claramente un país buscando puntos de encuentro. Incluso, me atrevo a decir que en diez años tendremos un proyecto colectivo más claro que el que tenemos hoy en día; y en este orden de ideas, veo un país que realmente comienza a movilizarse hacia un mismo camino, dejando atrás la violencia de tipo político.

Creo que en diez años tendremos dificultades de otro tipo, pero la violencia política será un tema que habremos superado con un país que se ocupe en ese momento por encontrar soluciones más rápidas y viables a las nobles instancias de tipo social. En diez años tendremos que recuperar un enorme tiempo perdido en materia educativa; tendremos que volver a repensar un país en materia de inversión tecnológica y científica, y ojalá no hayamos perdido en estos diez años el enorme capital que tenemos para proponerle lo que vamos a necesitar: incorporar a una población que estuvo signada por la violencia, poder invertir en materia educativa, en ciencia y tecnología a partir de nuestra propuesta económica. ☺

Gonzalo Romero Romero

**Asesoría
Comercial y Tributaria**

Cra 10A No. 121 - 49, Of 701

Celular **033 - 2298174**

**Juan Carlos
Gallego García**

Asesoría en Derecho Tributario

Tel: **8615555** Extensión: **2019**

E-mail: juan.gallego@unisabana.edu.co

**SUPER
SALDOS**

PRECIOS INCREIBLES EN
MARCAS CONOCIDAS

CENTRO CHÍA
LOCAL 1163

**AMBROSIO
&
AMBROSÍAS**

**PARRILLA
BUFFET
ENSALADAS**

Centro Chía, Local 47

El corazón de Bolívar

Por Federico Naranjo Mesa

Volver una y otra vez la mirada a nuestro pasado heroico, constituye un sano ejercicio espiritual que muy probablemente nos restablezca buena parte de la confianza perdida ante el espectáculo de miserias que ofrece el panorama actual de la nación.

Esa retrospectiva se llena de un aire de gloria al reencontrarnos con la figura colosal del Libertador Simón Bolívar, quien cada día nos sorprende con nuevas facetas de su vida huracanada. Aquel hombre, profundamente humano pero poseedor de un espíritu visionario y profético, nunca fue comprendido por la mayoría de sus contemporáneos.

El olvido en el que hemos sumido a nuestro Libertador, aparte de reprochable, resulta lamentable si percibimos que en los ideales bolivarianos encontraríamos respuesta a muchos de nuestros abatares. Un claro ejemplo de esto es la visión monumental de la Gran Colombia que no ha sido comprendida aún por venezolanos, colombianos, ecuatorianos o panameños, y que sería de tanta conveniencia en aras de no sucumbir, por una inferioridad material y económica, ante los países del primer mundo.

Pero la historia de nuestro Libertador no se



mancha simplemente a causa de nuestro olvido, pues durante su vida y aun después de su muerte, aquellos a quienes él les dio la libertad, le correspondieron con desprecio. Un episodio que nos permite recrear aquella situación, es lo ocurrido con parte de las gloriosas cenizas del Padre de la Patria.

Al escarban en la historia, se ve como la llegada de Bolívar a Santa Marta, era apenas una de las etapas de su exilio voluntario, pues su deseo, era ausentarse de Colombia para siempre debido al rechazo y la ingratitud de sus propios paisanos y de muchos granadinos. Sin embargo, no podía buscar refugio en el lugar que lo vio nacer a causa de una declaración del Congreso Venezolano reunido en Valencia, que le prohibía la entrada a su propia patria, y no satisfechos con ello, parecían repudiar todo lo que tuviera que ver con el Libertador, pues ante una invitación formulada por el Congreso Admirable de Colombia para arreglar los inconvenien-

tes que se aducían al momento de consolidar la unidad con la Nueva Granada, suprema aspiración de Bolívar, respondieron: "Venezuela, a la que una serie de males de todo genero ha enseñado a ser prudente, que ve en el General Simón Bolívar el origen de ellos y que tiembla todavía al considerar el riesgo que corrió de haber sido para siempre su patrimonio, protesta que mientras éste permanezca en el territorio de Colombia no tendrán lugar aquellas transacciones".

A pesar de todo lo padecido, haciendo remembranza de su grandeza, perdona a todos aquellos que lo hicieron víctima de sus persecuciones y a la una de la tarde del 17 de diciembre de 1830 entrega su alma al Creador en la quinta de San Pedro Alejandrino, en las inmediaciones de Santa Marta.

Cuentan los testigos de tan luctuoso día, cómo se efectuó el traslado de su cadáver a la Santa Iglesia Catedral. Luego, al compás de las bandas de guerra, su cuerpo es recibido con los cantos litúrgicos de los Sacerdotes. Su cadáver, vestido con sus insignias militares, es conducido por dos generales, dos coroneles y dos primeros comandantes. Después de la misa fúnebre, se procede a la inhumación de sus restos mortales.

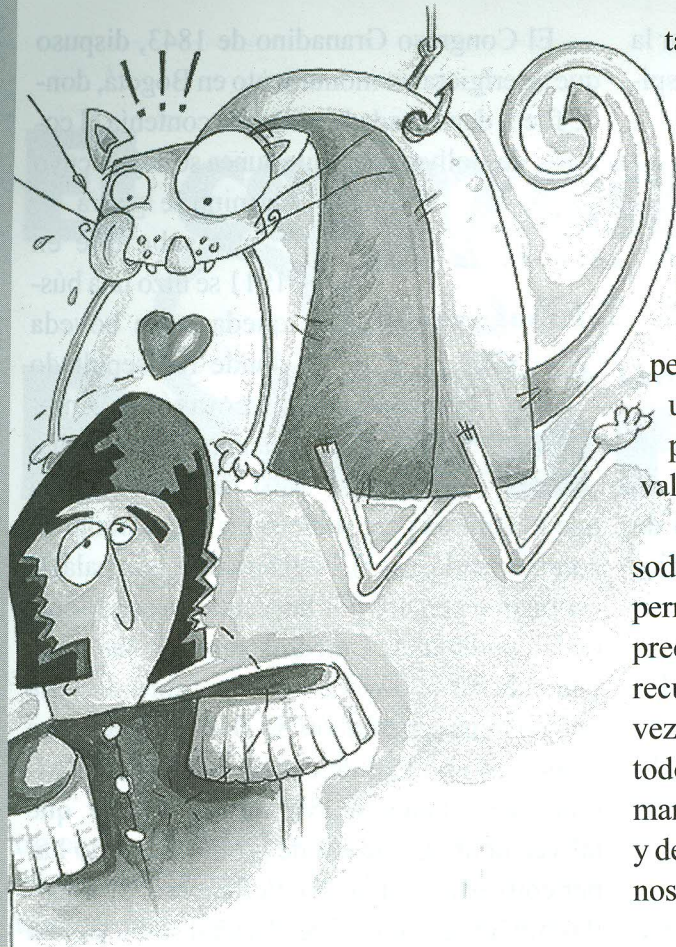
Durante 12 años, en la nave derecha de la Catedral, donde se encuentra el altar de San José y sobre la bóveda de la familia Díaz Granados, reposó el cuerpo sin vida del Libertador. Luego, se procedió a su traslado a Caracas, dando cumplimiento a su último deseo. Sin embargo, su corazón permaneció en territorio colombiano en una urna especial.

Durante 12 años, en la nave derecha de la Catedral, reposó el cuerpo sin vida del Libertador.

El Congreso Granadino de 1843, dispuso que se erigiera un monumento en Bogotá, donde fuera depositada la urna que contenía el corazón de Bolívar, urna que nunca se trajo y cuyo término se ignora.

Se sabe que en 1911 se hizo una búsqueda en la bóveda donde fue sepultado el corazón últimamente, pero no se halló la pequeña urna que lo contenía. Se suele decir que durante un combate de la guerra civil de 1860, una bala de cañón que penetró por las ventanas superiores de la cúpula de la Catedral, removió las lozas que cubrían la bóveda y se descubrió la urna que contenía el corazón de Bolívar, la cual se colocó en un altar, de donde desapareció. Algunos personajes, se aventuraron a decir, que tal vez la urna, que era de plomo, se pudo haber convertido en polvo. Pero aparte de aquellas hipótesis, sólo existe claridad sobre la falta absoluta de interés para





tador pudiera reposar en el lugar por él deseado.

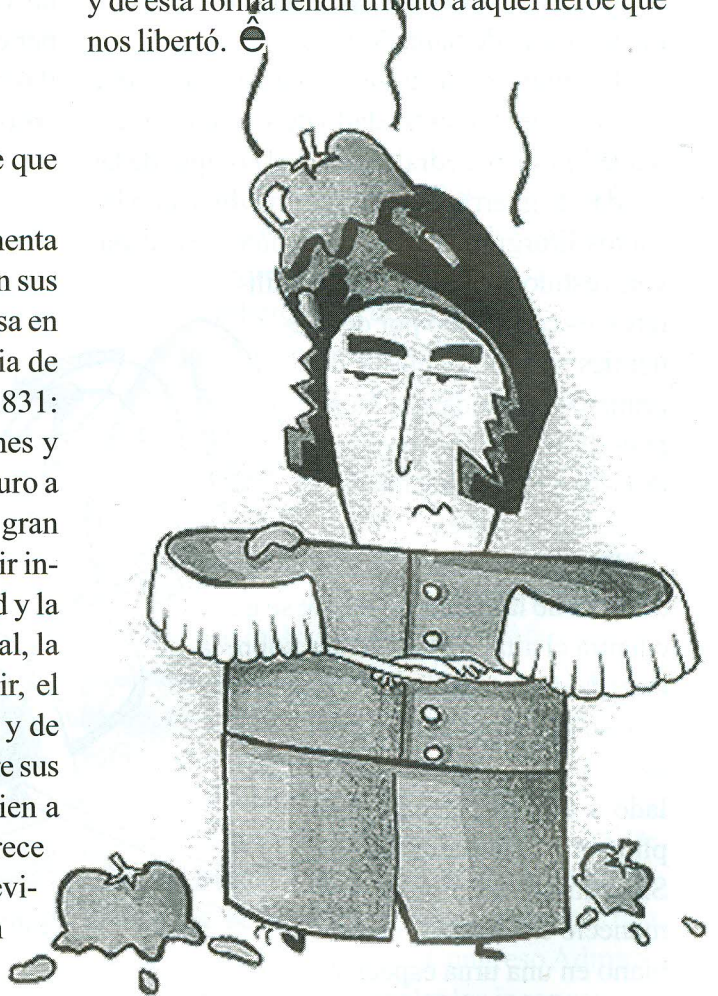
Pero cuando parecía que no se podía denigrar más la memoria de nuestro Libertador, se conoce la verdadera suerte de su corazón: el corazón de Bolívar se lo comió un gato.

Sobre los hechos aún no hay claridad, pero se sabe que a causa del descubierto de la urna, el felino no pudo resistirse y terminó por devorar aquel tesoro que nunca supimos valorar.

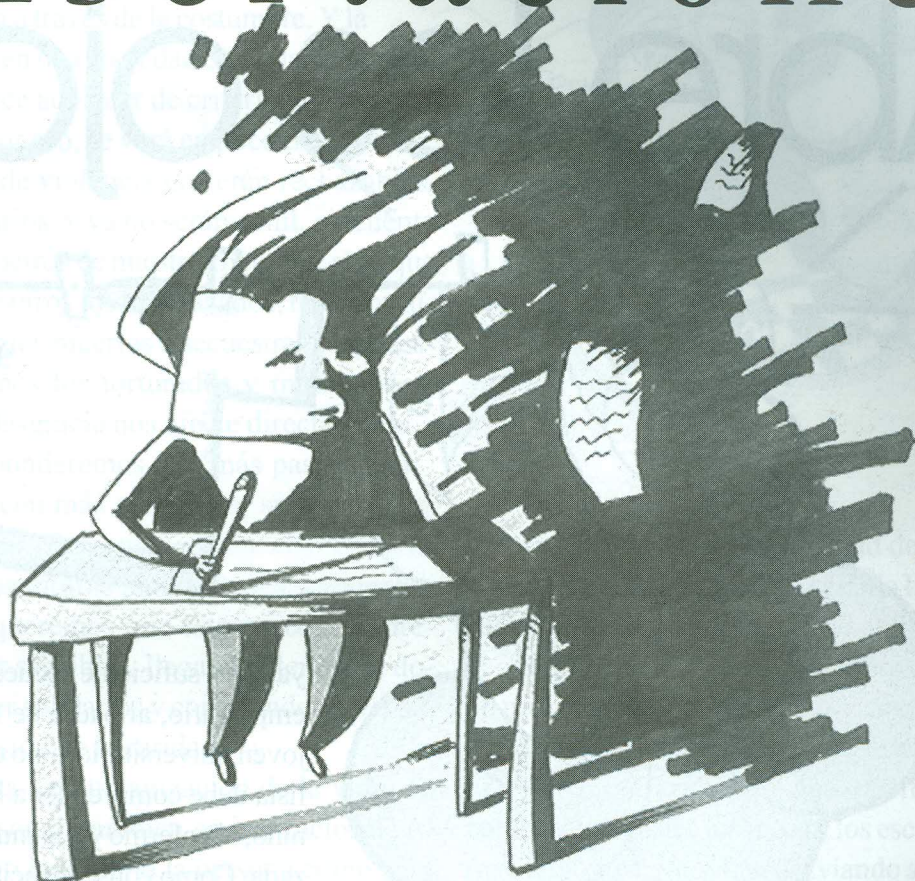
Como se ha podido apreciar, este breve episodio del corazón del Padre de la Patria, nos permite reflexionar acerca del olvido y del desprecio con el que hemos marcado la vida y el recuerdo de nuestro máspreciado Prócer. Tal vez es hora de hacer justicia y de recompensar todo lo que él hizo por nuestras naciones y la manera más noble, será recordando sus ideales y de esta forma rendir tributo a aquel héroe que nos libertó. ^é

conocer de la suerte de la parte más noble que nos quedara del Libertador.

Pero aquella falta de interés, complementa perfectamente con el repudio que sintieron sus contemporáneos por él, tal como se expresa en un mensaje del gobernador de la provincia de Maracaibo, expidió el 21 de Enero de 1831: "No hay la menor duda; todos los informes y todas las noticias están acordes; me apresuro a participar al Gobierno la nueva de este gran acontecimiento, que seguro, ha de producir innumerables bienes a la causa de la libertad y la felicidad del país. Bolívar, el genio del mal, la torcida de la discordia o, por mejor decir, el opresor de su patria, ha dejado de existir y de promover males, que sin cesar llovían sobre sus compatriotas... Este hecho, manifiesta bien a las claras la protección con que nos favorece el Ser Supremo...." Con esto además, se evidencia la causa por la que transcurrieron 12 años antes de que el cuerpo del Liber-



Disertaciones



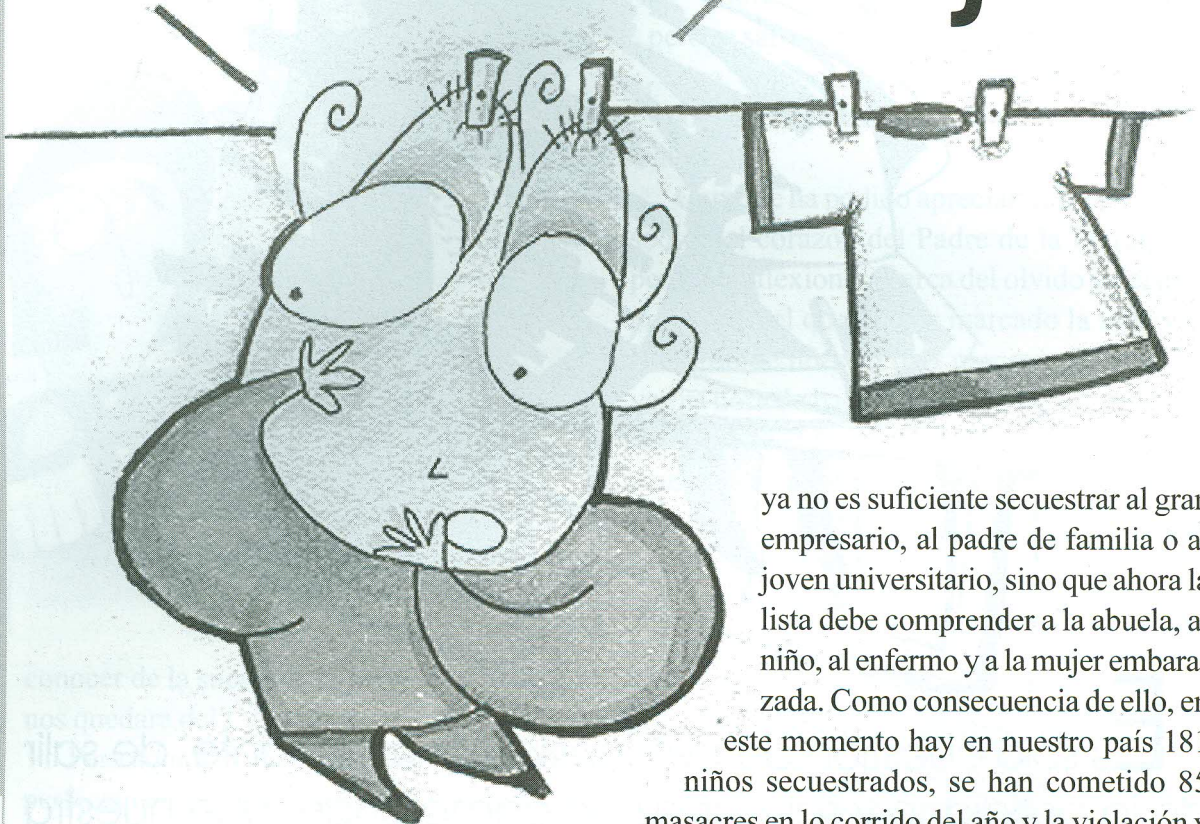
Es sólo cuestión de detenerse por un instante, de salir de lo cotidiano y ser capaz de comprender que nuestra situación rebota en los límites de lo deplorable; así la costumbre se empeña en adormecer nuestra capacidad de asombro.

En la disertación, encontraremos un arma que combata la mal entendida tolerancia y la indiferencia de los colombianos.

Resulta realmente absurdo, que a los jóvenes, a quienes se les señala de ser el futuro, se les niegue la posibilidad de ser el presente.

Por tal motivo, Dissêrtum quiere invitar, especialmente a los jóvenes, a que desde el papel, comencemos a construir el país con el que soñamos.

Colombiano: Abre los ojos



Por Braulio A. Salido Leguizamón

En los últimos años, se ha percibido en Colombia una especie de proceso desastroso para el futuro de nuestra nación: *la deshumanización de la vida*, tanto en el ámbito personal como institucional.

Se ha tornado normal y hasta cotidiano, el ver morir a grupos de cinco o más personas diariamente, muchas de ellas por causas que no superan las simples sospechas y por lo general, en presencia de hijos, esposas, padres, hermanos y en fin, cualquier elemento que encrudezca aún más el dantesco panorama. Pero la muerte parece no ser una meta cumplida si al fulano no se le mutila, destroza o viola con sadismo. Y si de libertad hablamos, qué corriente será observar que

ya no es suficiente secuestrar al gran empresario, al padre de familia o al joven universitario, sino que ahora la lista debe comprender a la abuela, al niño, al enfermo y a la mujer embarazada. Como consecuencia de ello, en este momento hay en nuestro país 181 niños secuestrados, se han cometido 85 masacres en lo corrido del año y la violación y prostitución parecen ser las nuevas armas de esta guerra.

Lo anterior, es fiel reflejo de que nos acostumbramos a estos aberrantes hechos. De que la muerte, la extorsión y el miedo son conductas corrientes en la vida de un colombiano, vida que ya no es humana, vida que dejó de ser el máximo bien que podemos tener para ser suplido por el dinero, el placer y las comodidades, sin importar el precio que implique su obtención.

Y aunque toda esta barbarie parezca natural, debemos hacer referencia a que la violencia hacia nuestro género es un elemento accesorio a la naturaleza humana, que sólo surge como mecanismo extremo para adquirir objetivos banales como el poder y el dominio, pero nunca como necesario o esencial para la natural subsistencia.

Pero cuando el hombre notó que con ella podía dominar a sus semejantes, utilizó la violencia y esa utilidad, tristemente se convierte en necesaria a través de la costumbre. Y la costumbre, en una sociedad como la colombiana que parece adolecer de criterio, generaliza los actos. Por eso, se verá en poco tiempo que los hechos de violencia no serán rechazables, sino necesarios, y ya no serán a mil, cincuenta o diez kilómetros de nuestros hogares, sino que seremos nosotros los amenazados, nuestros hijos o padres los muertos o secuestrados y nuestros hermanos los torturados y mutilados, y cuando la desgracia nos afecte directamente, seguro responderemos con más pasión, con más dolor, con más odio y, por supuesto, con más violencia. En consecuencia, nos convertiremos en los futuros paramilitares y guerrilleros. Si no queremos que esto suceda, tendremos que ser sensibles, llegar a entender el dolor ajeno, ser solidarios y comprender la verdadera dimensión de la caridad.

Pero esta deshumanización de la vida, no sólo es personal, también es institucional. Al Estado ya no le importa la persona como tal y nos lo demuestra día tras día, cuando desafortunadamente, los grandes grupos políticos se desgastan en infructuosas discusiones sobre temas que sólo les permiten medir sus fuerzas de poder, pero que para nada manifiestan un bien para los colombianos.

Por otra parte, al mal llamado «Derecho» de nuestro país, se le está olvidando que su fundamento es el ser humano: basta con revisar las sentencias de nuestra Corte Constitucional sobre temas como la eutanasia y el aborto, en donde todo importa menos la vida y la dignidad humana. Al académico y al científico ya no les interesa el bien del hombre y parecen desesperados en encontrar medios de progreso que no van a beneficiar a nadie, pues para alcanzarlos, no les ha preocupado llevarse al hombre por delante, aunque éste aún clame a gritos se le atienda, como sucedió, comenzando el año, en la Universidad Externado de Colombia, en don-



de tres estudiantes de la Facultad de Derecho, se suicidaron por la falta de sentido humano de sus docentes.

Todo parece encadenarse entre sí, aunque no precisamente para bien. Las instituciones han olvidado que su objeto es el bienestar del hombre. Los gobernantes, los políticos, los constitucionalistas, los jueces, los escritores, los maestros, etcétera, están desviando su camino, pues no hacen otra cosa que fomentar un ambiente de violencia con su indiferencia ante la actual situación. Y si bien el camino no es abandonar sus áreas, sí deben tener presente no olvidar al hombre en aquel mundo que pretenden construir, deben tener presente las cosas y los hechos, sin desatender por un instante la esencia del ser humano.

Por esto, los invito a ser coherentes, a no dejarnos llevar por la violencia y la desesperación, a buscar soluciones reales y efectivas que ataquen los problemas fundamentales del mismo corazón de la sociedad colombiana, a entender nuestra situación y ver nuestras ventajas. Dejemos de ser personalmente insensibles y desde la academia, que es lo que hoy en día nos compete, aportemos una gota de humanidad, para que de esta forma, nuestro futuro tenga una cara diferente, en donde se valore la vida. ☺

El principio de Autoridad

Por Nicolás Potdevin Stein

Para comenzar a hablar de principio de autoridad, resulta pertinente, comprender primero qué se entiende por *principio* y en que medida se relaciona con la *autoridad*.

Podemos decir, que el *principio* es aquella verdad fundante que se acepta por evidente y que a su vez, se entiende como un comienzo, desde el cual se va a partir para establecer unos actos determinados. La autoridad por su parte y en este contexto, será aquel derecho de mando proveniente de la potestad innata que tiene un pueblo de otorgarle el poder a alguien, para

que éste a su vez ejerza su derecho de mando y genere un ambiente propio de gobernante y gobernado. Planteamiento en donde la autoridad la tendrán aquellos gobernantes, gracias al otorgamiento de los gobernados y de la misma manera permitirá que estos primeros gobiernen sobre los segundos.

Si aceptamos ese *principio de autoridad* como aquella verdad fundante y evidente, deberíamos entender que en Colombia, el pueblo le ha entregado este derecho de mando a los actuales gobernantes, para que ellos, precisamente, gobiernen con autoridad, en otras palabras, sólo se puede aceptar, en estricto sentido o en sentido teórico para nuestro caso, que el poder sea ejercido por aquel a quien le fue otorgado.

Desafortunadamente, en Colombia la situación no es así, pues resulta evidente que este *principio de autoridad* no está siendo ejercido de manera exclusiva por quien el pueblo designó según los parámetros que establece nuestro régimen democrático, pero más aun, pareciera que aquel elegido no conociera de aquella potestad de gobernar que le fue otorgada y cuando el pueblo es receptor de aquella carencia de gobierno, de aquella falta de quién nos dirija y nos asegure nuestros más elementales derechos, se siente inseguro y desprotegido. Tristemente, aquella recepción no es infundada, es sim-



plemente un reflejo de nuestra realidad, realidad en la que la vida no vale nada, en la que como animales se nos ponen collares en el cuello y no extorsionan hasta ahogarnos o desintegrarnos completamente, sin que por ninguna parte aparezca aquella autoridad para poner orden en donde supuestamente gobierna.

Seamos menos exigentes y reconozcamos la necesidad de un proceso de paz negociado; pero también tengamos presencia de que ello no implica, de ninguna manera, la pérdida de aquel *principio de autoridad* y si bien se ha demostrado el poderío por parte de una autoridad de hecho, lo mínimo que se puede exigir, es realizar aquella negociación en términos de igualdad y no que la autoridad legítima, se presente a negociar, representando la inmensa mayoría de un país, en términos de notoria inferioridad.

Por otra parte, tenemos conciencia de que no estamos en posibilidad de ejercer nuestro *principio de autoridad* cabalmente, pero por lo menos, lo poco que nos queda, lo debemos ejercer con responsabilidad y no, como se ha visto, aceptando cuanta demanda surja, despejando territorios nacionales, permitiendo que se administre justicia, permitiendo que se legisle y además, entre los mismos compañeros de gobierno, permitiendo que abandonen sus cargos como lo sucedido con el ex comisionado de paz, Victor G Ricardo. Pero no solamente en aquellos aspectos se ve limitado y manejado irresponsablemente el *principio de autoridad*, pues en aspectos de manejo interno y menos coercibles, proponen circunstancias que simplemente les otorgan un poco de protagonismo, pero que de ninguna manera, ofrecen soluciones efectivas a aquellos que realmente se ven afectados, como el caso del referendo.

Es urgente que el legitimado de aquella autoridad se haga sentir, aun más, frente aquellas personas que están tratando de dominar nuestro territorio nacional con una fuerza co-

barde y desmedida, pues es más que notorio, que aquellos desalmados no quieren la paz, pues con ésta, toda su ingreso económico se vendría al suelo y sus constantes manifestaciones de salvajismo nos lo hacen ver más evidente cada día.

Es natural que una comunidad, cualquiera que ella sea, este dirigida o representada por una manifestación de poder que actúe como ente organizador de aquella comunidad, que facilite la persecución de unos fines compartidos que llevarán a la sociedad hacia el bien común. Sin ella, se viviría en una irremediable anarquía. Pero tampoco se trata de que exista una autoridad por que sí o de cualquier modo, sino que ésta autoridad, debe surgir de común acuerdo, es decir, democráticamente. De lo contrario parecería que estuviéramos como en un circo si tenemos en cuenta las siguientes circunstancias: el circo siempre es dirigido por un mismo dueño y si bien el dueño no lo dirige, contrata una persona que posea el perfil apto para dirigirlo y dominar a los animales para que éstos hagan divertir al público, y aunque no se sabe sobre quién recae ciertamente ese *principio de autoridad*, se sabe que siempre dentro de un circo se vive un ambiente de emoción, diversión, actuación y farsa. Y aunque en Colombia el pueblo deriva el *principio de autoridad* acorde con los parámetros establecidos por nuestro régimen democrático, los planteamientos del circo no parecen alejarse de nuestra realidad, aunque sería realmente lamentable siquiera imaginar que en el caso del proceso de paz el dueño del circo sea la Guerrilla; el director, el Gobierno; los animales, el pueblo colombiano y el público, la comunidad internacional.

Todos estos puntos citados nos hacen reflexionar acerca de quién es el verdadero poseedor de la autoridad en Colombia. Pero confiando en que aún repose en quien se le otorgó legítimamente, es más que hora para que éste comience a utilizar el tan requerido *principio de autoridad*. ☉

CARTA ABIERTA a la Educación

Soy un estudiante universitario y un colombiano que ama a su país como a su misma madre. Mi corazón se desgarraría día a día al ver como una nación con todas las potencialidades necesarias para ser un modelo de desarrollo, se encuentra sumida en la pobreza, en la injusticia y en la violencia. Dentro de mi modesta condición, quisiera aportar un granito de arena para mejorar la situación que nos abate, pues aunque parezca insignificante, los grandes cambios se han construido piedra por piedra y todo ser humano, por humilde que sea, tiene algo que aportar para soñar con una realidad posible. Mi sueño, es el de un país donde quepamos todos.

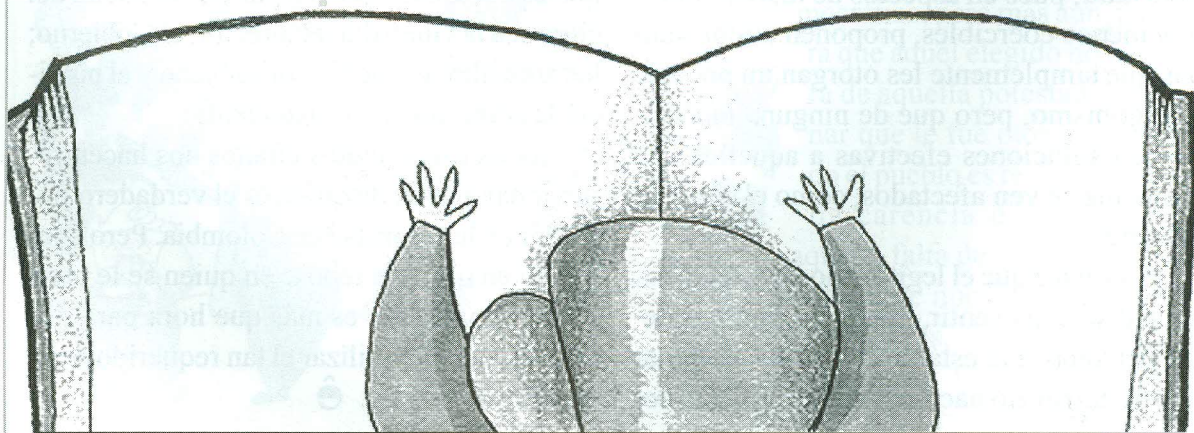
En las mesas de negociación, se ha hablado de temas de guerra, de instituciones políticas y hasta modelos económicos, pero nunca se han tratado temas como el de la educación, que a mi criterio, resultan apremiantes si se desean soluciones efectivas a nuestra crisis contemporánea.

Todos los gobiernos de turno, prometen reformarla, prometen adecuar nuestro sistema educativo al continuo avance de la ciencia, prome-

ten hacerla más digna y accesible para gentes de todos los niveles, pero en la triste realidad, cada vez que se presenta la necesidad de recortar o reasignar recursos en el presupuesto nacional, la principal cenicienta, es la educación. En nuestro país, cada vez se invierte menos en tecnología educativa y sin embargo, pretendemos ser competitivos ante el mundo.

Nuestro régimen político, nunca funcionará como es debido, si nuestros ciudadanos no son educados para la democracia. Como lo decía Aristóteles, “debemos educar al ciudadano para el régimen político que pretendamos establecer”, es decir, que si en Colombia hacemos alarde de ser una democracia, deberíamos esforzarnos en educar a nuestros ciudadanos para que seamos capaces de aceptar nuestras diferencias, para que tengamos una conciencia del interés general, para que respetemos la vida humana, para que ejerzamos nuestro derecho al voto de manera responsable y analítica y de esta manera saber quiénes realmente nos representarán y, en fin, para todo aquello que implique nuestra idoneidad.

Con la educación, no sólo podremos desarrollar cabalmente nuestro régimen político, si



no que, además, nuestros ciudadanos quedarán exentos de la manipulación de aquellos que, como los políticos, aprovechan la ignorancia del pueblo para su beneficio personal. Pero no solamente por el pueblo resulta apremiante la educación, pues los nocivos reproches infundados contra los dirigentes, hacen más difícil aún, la tarea de gobernar; que si, por el contrario, hubiera educación, todos participaríamos con propuestas de utilidad. Cómo olvidar por ejemplo, a la señora de 60 años, sentada en el puesto de adelante del bus, cuando decía “ese Pastrana se la pasa viajando y gastándose la plata de nosotros los pobres”, seguramente ella no sabe nada sobre la globalización, ni de los créditos que se pueden obtener en aquellos viajes, ni de lo importante que resulta para nuestra economía el mantener buenas relaciones con nuestros vecinos internacionales. Cómo olvidar a los fervientes oyentes de los programas radiales matutinos cuando expresan su opinión y arreglan el país en un minuto, como si una economía maltrecha pudiera salir a flote de un momento a otro, como si con una varita mágica se pudiera «encantar» el país con desarrollo y prosperidad.

Sin la educación, tampoco conocemos nuestra historia y si no sabemos de dónde venimos, mucho menos para dónde vamos. Qué lindo sería que cada colombiano supiera lo orgulloso de su sangre mestiza y en consecuencia viviera gozoso de su origen, sin anhelar en cambio haber nacido en otras tierras. Qué lindo sería que nos honráramos de nuestras costumbres y de nuestros ancestros. Pero no, aquí en Colombia todos quisiéramos ser de otra parte. Tal vez si conociéramos más nuestro pasado, entenderíamos nuestro presente y trataríamos de solucionarlo.

Así como se prepara un hombre que aspira al triunfo, de la misma manera debemos preparar nuestro país, es decir, conociendo nuestras debilidades, fortalezas, oportunidades y peligros, y conforme a ello, elaborar todo un plan que se acomode a nuestras aptitudes.

La cultura económica contemporánea,

pareciera que choca contra la inversión en educación, pero la inversión en este bien inmaterial, en un futuro no muy lejano, seguro generará grandes dividendos como ya lo han concluido los países desarrollados. No es difícil que caigamos en cuenta de los miles de millones que hemos perdido por nuestra falta de educación, que además de los corrientes hechos, también se manifiesta en el vandalismo de nuestros ciudadanos, en los accidentes de tránsito y en todo aquello que de una u otra forma nos ata nuestra libertad para comportarnos dentro de un margen de valores mínimos de convivencia y que por el contrario, nos hace caer en el relativismo moral y perdersnos en el libertinaje.

La educación, aparte de ser urgente para nuestro desarrollo, debe ser entendida en un sentido integral, es decir, englobando todos los elementos que intervienen en la formación de nuestros ciudadanos: la familia, el colegio, la universidad, los medios de comunicación, la iglesia, el sector privado, los gremios, etcétera, dentro de una esencialidad de valores y moralidad. Este será el único camino para que nuestro país pueda levantarse de los escombros donde yace. Ê

